CERRILLOS
Municipio Ciudadano

UU 1463

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos,

VISTOS: 25 JUL 2022

La Providencia Alcaldicia Nº100/1615/2022; El Decreto Alcaldicio Nº201/732/2022; El Estatuto Docente; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.69, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicios Nº201/732/202, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con don Manuel Abarca Vargas, para que se desempeñe como Docente de aula, en el Establecimiento Educacional Pedro Aguirre Cerda; el que contiene un error que debe ser subsanado.

Que mediante ordinario Nº510/RRHH/483/2022 del Departamento de Administración y Educación Municipal se solicitó la modificación del Decreto Alcaldicio Nº201/732/2022 del Sr. Manuel Abarca Vargas, Docente de la Escuela Pedro Aguirre Cerda.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio de don Manuel Abarca Vargas, Cedula de Identidad Nº [redacted] en el sentido de señalar que el TIPO DE FUNCIONES a realizar es de **JEFE DE UNIDAD TECNICA PEDAGOGICA** a partir del 01/03/2022.

2.-En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/CAP/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal